

1997

AUTORIZA OCUPACIÓN DE B.N.U.P., VENTA DE FLORES; SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 10 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2242 / 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 558 de fecha 10 de mayo 2019, de Administrador Municipal (S); Carta de Valeria Droguett Medina; Decreto Alcaldicio Exento 2178 de fecha 07 de mayo 2019 que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro; no se adjunta por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

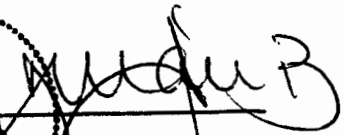
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Valeria Alejandra Droguett Medina, identidad N° [REDACTED], la ocupación de B.N.U.P. ubicado Avenida Fermín Vivaceta N° 827 frente a supermercado A cuenta para vender arreglos florales y peluches, y, deberá realizar labores de mantención y limpieza del espacio público individualizado.

2.- La autorización es por un periodo de dos días a partir del 11 y 12 de mayo de 2019, exento del pago de patente municipal y de permiso por ocupación de B.N.U.P.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/gcha

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - DAF - Inspección General - Interesado - Oficina de Partes.
100519